



OFICIO: UT/SSI-SIDP/3698/2024
ASUNTO: Se da Respuesta

SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO SSI-2024-2760
FOLIO PLATAFORMA NACIONAL 110196800292124
SOLICITANTE

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de folio ya referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda, con las(s) Unidad(es) Administrativas involucradas; en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, atendiendo a la modalidad señalada por usted para recibir dicha información y con fundamento en lo que establecen los artículos 1º, 21, 48 fracciones I, II, III, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;

La Secretaría para la Reactivación Económica de León, mediante sistema eflow, en relación a su petición refiere lo siguiente:

A tal efecto resulta pertinente precisar, que al tratarse de información pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se encuentran publicadas en la página <https://transparencia.leon.gob.mx/> de la Unidad de Transparencia Municipal, sobre el cual además es menester precisar desde este momento, que ésta Dirección General de Economía, y al tratarse de información que se encuentra alojada en una plataforma pública, se hace valido el criterio 3/17, Segunda Época del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que señala: "No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre.

Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información".

Por lo antes expuesto y que al tratarse de Información Pública de Oficio, puede ser consultada en el siguiente link:

https://sistemas.leon.gob.mx/transparencia_portal/Obligacion/index/3AD24D2F-E906-427F-90FD-51B384C43B0E

AÑO	FORMATO	
2021	Padrón de beneficiarios de programas sociales Enero a Marzo	403248 14
	Padrón de beneficiarios de programas sociales Abril a Junio	403248 4
	Padrón de beneficiarios de programas sociales Julio a Septiembre	403248 20
2022	Padrón de beneficiarios de programas sociales Julio a Septiembre	403248 15
	Padrón de beneficiarios de programas sociales Octubre a Diciembre	403248 16

(Sic)





Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

ATENTAMENTE.

"Somos Grandes, Somos Fuertes, Somos León"

"2024, a 200 años de la Instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato".

León, Guanajuato a 13 de noviembre del año 2024.

Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes.

Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Realizó MDUN

SOMOS GRANDES
SOMOS FUERTES
SOMOS LEÓN

